



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

ACTA ORDINARIA 95

1

2 Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de
3 Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las diecisiete horas con nueve
4 minutos del día miércoles dieciséis de marzo del año dos mil veintidós, con la
5 siguiente asistencia y orden del día.-----

6 **REGIDORES PROPIETARIOS**

7 Licda. Yahaira Mora Blanco Presidente Municipal-----

8 Sr. Freddy Soto Álvarez Vicepresidente Municipal -----

9 Sra. Enid Villanueva Vargas -----

10 Lic. Adenil Peralta Cruz -----

11 Sr. Jorge Molina Polanco -----

12 **REGIDORES SUPLENTE**

13 Msc. Arcelio García Morales -----

14 Sra. Ginette Jarquín Casanova -----

15 Sr. Julio Rivas Selles -----

16 Sra. Patricia Chamorro Saldaña -----

17 Licda. Lorena Rojas Walker – Vicealcaldesa Municipal-----

18 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

19 Licda. Maribel Pita Rodríguez -----

20 Sr. Manuel Zúñiga Agüero -----

21 **SINDICOS SUPLENTE**

22 Sra. Steicy Obando Cunningham-----

23 **Presente también:** Lic. Héctor Sáenz Aguilar, Asesor Legal.

24 **AUSENTES:** La Regidora Gabriela Matarrita Córdoba. Los Síndicos Bivian Zúñiga

25 Zúñiga, Cándida Salazar Buitrago y Miriam Morales González están en comisión.

26 Los síndicos Miguel Pita Selles y Randall Torres Jiménez.

27 **Presidenta Municipal: Yahaira Mora Blanco**

28 **Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara**

29 **ARTÍCULO I: Comprobación del quórum**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

1 Una vez habiendo comprobado el quórum la señora Presidenta Municipal Yahaira
2 Mora Blanco, inicia la sesión dando buenas tardes a los miembros del concejo,
3 funcionarios que nos acompañan, a la señora Vicealcaldesa, y a los vecinos que
4 nos siguen por las redes sociales.

5 **ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día**

6 Se da lectura al orden del día establecido. Sometido a votación es aprobado por
7 el Concejo Municipal, mediante votación verbal.

8 I. Comprobación del quórum-----

9 II. Lectura y aprobación del orden del día-----

10 III. Oración-----

11 IV. Revisión y aprobación de acta anterior ordinaria 94-----

12 V. Lectura de correspondencia recibida -----

13 VI. Informes y sugerencias del señor Alcalde Municipal -----

14 VII. Informe de comisiones -----

15 VIII. Presentación y discusión de mociones -----

16 IX. Asuntos varios -----

17 X. Control y ratificación de Acuerdos-----

18 XI. Clausura-----

19 **ARTÍCULO III: Oración**

20 La señora Maribel Pita Rodríguez, síndica, dirige la oración. -----

21 **ARTÍCULO IV: Revisión y aprobación de actas anteriores**

22 La señora Presidenta Municipal somete a revisión el Acta de Sesión Ordinaria #94
23 del 09 de marzo de 2022, la cual queda aprobada por el Concejo Municipal en
24 pleno, sin objeciones algunas.

25 **ARTÍCULO V: Lectura de correspondencia recibida**

26 V-1 Se recibe correo electrónico de la joven Marilyn Godínez Chacón, de la Unidad
27 de Promoción de la Participación Juvenil del Consejo de la Persona Joven, por
28 medio de la presente, me comunico para indicarles que el Comité Cantonal de la
29 Persona Joven de Talamanca debe presentar el proyecto correspondiente al año
30 en curso, dicha entrega tiene como límite el 31 de marzo. Por tanto, es de carácter



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

1 urgente saber el estado del proyecto. Por otro lado, es de vital importancia
2 mencionarles que la señorita Kathia López Vado posee una edad mayor a los 35.
3 Por tanto, se debe realizar el proceso de cambio de representante antes de la
4 entrega del proyecto.

5 La misma se traslada a estudio y dictamen de la comisión de asuntos jurídicos.

6 **V-2** Se recibe oficio OLPRV-024-2022, de la directora del Liceo Rural de Puerto
7 Viejo, Msc. Gloria Edward Solís, con el visto bueno del Director Regional de
8 Educación de Limón, Msc. David Morales Valerio, en la cual presenta las ternas
9 para su nombramiento y juramentación ante el concejo de la Junta Administrativa
10 de dicho centro educativo, en concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160
11 y 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP.

12 Terna 1: Marlon Gerald Vargas Rodríguez, Allison Nicole Guido Sosa, Dolmmer
13 Steven Mena Olivares, Viviana del Rocío Ching Solano, Felipe Eugenio Salazar
14 Salazar. Terna 2: Arelis Mayorga Zúñiga, Andrey Smith Martínez, Marlon Gerald
15 Vargas Rodríguez, Allison Nicole Guido Sosa, Dolmmer Steven Mena Olivares.
16 Terna 3: Angélica María Álvarez Cruz, Mariana Gabriela Murillo Castro, Allison
17 Nicole Guido Sosa, Marlon Gerald Vargas Rodríguez, Anyimileth Magali Vílchez
18 Arias. Terna 4: Damaris del Carmen Arias Zapata, Marlon Gerald Vargas
19 Rodríguez, Sheila Viviana Ardon Cubillo, Allison Nicole Guido Sosa, Felipe
20 Eugenio Salazar Salazar. Terna 5: Yendri Cortés Marchena, Anyimileth Magali
21 Vílchez Arias, Marlon Gerald Vargas Rodríguez, Viviana Ching Solano, Allison
22 Nicole Guido Sosa.

23 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, procedemos con la escogencia de
24 los miembros de la Junta de Educación para Liceo de Puerto Viejo, en la terna 1
25 están de acuerdo con Marlon Gerald Vargas Rodríguez, aprobado por cinco votos.
26 En la terna 2 Arelis Mayorga Zúñiga, aprobada por cinco votos. En la terna 3
27 Angélica María Álvarez Cruz, aprobada por cinco votos. En la terna 4 Damaris del
28 Carmen Arias Zapata, aprobada por cinco votos. En la Terna 5, Yendri Cortés
29 Marchena, aprobada por cinco votos.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

1 **V-3** Se recibe oficio IP-013-03-2022 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales,
2 dentro de las acciones estratégicas de la Dirección de Incidencia Política y
3 Comunicación se incluye consolidar el rol estratégico de la UNGL como
4 representante del Régimen Municipal, ante el Poder Ejecutivo y Legislativo, para
5 el fortalecimiento del municipalismo. Para lograr lo anterior, solicitamos a este
6 honorable Concejo Municipal, audiencia para exponer los alcances del Proyecto
7 de SEGUNDA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE
8 COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DEL EQUIPAMIENTO E
9 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, Expediente No. 22.670 que se tramita en la
10 Asamblea Legislativa actualmente, así como la retroalimentación y puntos de
11 mejora que puedan brindarnos este cuerpo edil. Aunado a ello, deseamos abordar
12 para su conocimiento, la estrategia de movilidad activa, que incluye los alcances
13 de la entrada en vigencia de la Ley de Movilidad y Seguridad Ciclística Ley No.
14 9660, Ley de Movilidad Peatonal Ley No. 9976 y Ley de Comercio al aire libre Ley
15 No. 10126 en los Gobiernos Locales del país. Para la notificación de la fecha, hora
16 y modalidad de las audiencias, agradecemos sea coordinada al correo de la
17 encargada de Coordinación Interinstitucional y Promoción Social, Guiselle
18 Sánchez Camacho, al correo electrónico gsanchez@ungl.or.cr quien también
19 podrá atender sus consultas al teléfono: 2290-4158.

20 La misma se traslada a estudio y dictamen de la comisión de asuntos jurídicos
21 para definir fecha.

22 **V-4** Se recibe oficio PRE-2022-00267 de la Presidencia Ejecutiva de AYA, remitido
23 al Alcalde Municipal y al Concejo Municipal, un cordial saludo desde la Presidencia
24 Ejecutiva del AyA, a nombre de don Tomás Martínez y el equipo que lo acompaña.
25 El pasado miércoles 9 de marzo ingresó al Despacho el oficio SCMT-024-2022
26 enviado por el Concejo Municipal de Talamanca, mediante el cual se le solicita a
27 don Tomás Martínez, en su calidad de Presidente Ejecutivo del AyA, atender, de
28 forma presencial, una sesión extraordinaria este viernes 18 de marzo. Me permito
29 entonces agradecerles la gestión y comentarles que esa posibilidad no puede ser
30 contemplada, principalmente debido a dos razones:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

1 1. Esta semana don Tomás está con permiso debido a la muerte de su madre
2 acaecida este lunes. Por otro lado, la agenda en la Presidencia Ejecutiva para los
3 cerca de 30 días hábiles que restan de la actual gestión estará dedicada a cerrar
4 procesos, preparar los informes de labores respectivos y desarrollar una buena
5 transición con la Administración que resulte de la segunda ronda electoral.

6 2. El tema de la convocatoria, relacionado a problemas en el abastecimiento de
7 agua potable en Sixaola y zonas costeras de Talamanca, refiere a asuntos
8 Técnicos y por tanto, deben ser atendidos por las áreas con los conocimientos
9 adecuados para emitir criterios responsables y acertados. Por este motivo, la
10 invitación será atendida por el director regional Jorge Madrigal y don Sergio
11 Núñez, de parte de la Subgerencia de Sistemas Periféricos.

12 A nombre de todo el equipo de la Presidencia Ejecutiva en el periodo 2021-2022,
13 agradecemos por el trabajo desarrollado con la Municipalidad de Talamanca y les
14 confirmo que los temas que han motivado este u otros contactos serán parte del
15 informe que don Tomás presentará a su sucesor o sucesora, de manera que los
16 asesores que acompañen al próximo jerarca cuenten con los antecedentes y
17 puedan dar continuidad a los casos.

18 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, cede la palabra al regidor Freddy
19 Soto.

20 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente Municipal, buenas tardes señora
21 Vicealcaldesa, señores regidores, síndicos, y concejales y demás personal de la
22 municipalidad, al igual que a público que nos escucha y nos ve, es muy
23 lamentable, sabemos que está pasando un momento difícil el Presidente Ejecutivo
24 del AYA, pero hubiera preferido que él nos hubiera mandado a los que le siguen
25 debajo de él, no a la gente Regional de Limón porque siempre vienen a contarnos
26 el mismo cuento, nunca nos vienen a traer una alternativa para la gran
27 problemática que tiene Talamanca con el agua, Sixaola y lugares aledaños,
28 nosotros necesitamos pronta solución al gran problema de agua no que nos
29 vengan a decir que tenemos un proyecto, porque eso es lo que van a decir, los
30 vamos atender, pero necesitábamos que viniera el Presidente o el que le sigue



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

1 para que nos dijera que está esto y esto con certeza, pero vamos a ver qué pasa,
2 porque toda la población de Sixaola y lugares aledaños están a la espera de la
3 visita, estaban contentos porque se estaba dando este acercamiento pero bueno
4 lamentablemente uno pone y Dios dispone señor Presidente de AYA, pero si es
5 una pena que no nos haya enviado a alguien de nivel central. Gracias señora
6 Presidenta.

7 La señora Presidenta Municipal indica que recibimos la nota y mantenemos la
8 sesión para el viernes a las 4:30 p.m.

9 **V-5** Se recibe nota suscrita por el señor Quince Duncan Moodie, el cual reitera
10 solicitud de uso de suelo de predio cuyo plano catastrado adjunta, presentada a
11 esta entidad en primera instancia el 22 de febrero de 2021, según me han
12 notificado, el concejo ha dispuesto asumir esta tarea mientras se finiquite la
13 reglamentación en trámite. He sido legítimo dueño del predio para concesión
14 desde 1987. Está ubicado en Punta Uva, distrito 03 Cahuita, Cantón Talamanca,
15 Provincia Limón, como consta en documentos adjuntos. Colindante con calle
16 pública, en ambos costados existen construcciones, pertenecientes a Atilio
17 Calanca y Abelardo Brenes respectivamente según catastro y son edificaciones
18 dedicadas al turismo. Actualmente el lote está vacío, pero planeo utilizarlo para
19 vivienda unifamiliar, turismo y eventualmente para retiro. Por tal motivo, quisiera
20 poder adelantar los trámites de la futura construcción, por lo menos en cuanto al
21 estudio de suelo se refiere, para que los arquitectos puedan ir preparando los
22 eventuales planos a presentar a la municipalidad en el momento en que el
23 Honorable Concejo complete la revisión reglamentaria y disponga. Adjunta plano
24 catastrado y copia de la remisión de la solicitud original por parte de la secretaria
25 del concejo municipal.

26 La misma se traslada a estudio y dictamen de la comisión de asuntos jurídicos.

27 **V-6** Se recibe copia de Resolución del Tribunal Contencioso Administrativo N°
28 524-2021 del 26 de noviembre de 2021, presentada por el señor José Osorio
29 Gudiel, expediente 19-004364-1027-CA, recurso de apelación interpuesto en
30 contra del acuerdo del Concejo Municipal de Talamanca en sesión ordinaria 154



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

1 del 4 de junio de 2019, acuerdo 3, inciso 6, por mayoría se declara con lugar el
2 recurso de apelación interpuesto. Se anula el acuerdo del concejo municipal de
3 Talamanca, ya citado. Se devuelven los autos al Concejo Municipal para que
4 resuelva nuevamente la petición planteada por el interesado.

5 La misma se traslada a estudio y dictamen de la comisión de asuntos jurídicos.

6 **V-7** Se recibe oficio OF.PR.V-099-2022, suscrito por Jeustin González Vargas,
7 de la Oficina de Proveeduría, el cual remite 1 expediente de contratación
8 administrativa para el respectivo acto de adjudicación del concejo municipal, de
9 acuerdo al artículo 4.- Límite económico. Reglamento sobre gastos fijos y
10 adquisición de bienes y servicios competencia del Alcalde. CCSS al día. Situación
11 tributaria al día. FODESAF al día. Licitación 2022LA-000008-0022300001 Compra
12 de combustible diésel, para el departamento de Gestión Ambiental, a Rojuel S.A.
13 por un monto de ¢35.226.220.00.

14 La señora Presidenta Municipal indica que se presentará la moción respectiva.

15 **V-8** Se recibe nota suscrita por la Msc. Yesenia Valverde Cano, Directora CINDEA
16 Bribri, con el visto bueno de la Supervisora del Circuito 01, Mpa. Carolina Layan
17 Hernández, en concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 y 10 y 11 del
18 Decreto Ejecutivo 38249-MEP, remite la propuesta de ternas para la conformación
19 de la Junta Administrativa de dicho centro educativo.

20 Terna 1: Gladys Hernández Marin, Gabriel Ocampo Granados, Elvis Agüero
21 Umaña. Terna 2: Patricia Eugenia Chamorro Saldaña, Adriana Granados
22 Venegas, Sofía Luna Aragón. Terna 3: Samy Ariel Mayorga Mayorga, Jeremy
23 Contreras Tenorio, Maritza Enriqueta González Hernández. Terna 4: Guillermo
24 Hidalgo Rojas, María Elena Quirós Gutiérrez, José Miguel Cedeño Molina. Terna
25 5: Abel de los Santos Vado Umaña, María Cristina Morales Fallas y Mariela López
26 González.

27 La señora Presidenta Municipal consulta, compañeros si tenemos alguna duda no
28 sé si hacemos un receso de cinco o diez minutos para aclarar o sometemos a
29 votación de una vez.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

1 El señor Freddy Soto, Vicepresidente, indica que el artículo es claro no hay
2 problema.

3 La señora Presidenta Municipal indica que en la primera terna tenemos a la señora
4 Gladys Hernández Marín, Gabriel Ocampo Granados, Elvis Agüero Umaña,
5 quienes votan por Gladys Hernández Marín, aprobada por cinco votos. En la
6 segunda terna Patricia Chamorro Saldaña, Adriana Granados Venegas, Sofía
7 Luna Aragón, quienes votan por Patricia Chamorro, iba a decir algo don Jorge.

8 El Regidor Jorge Molina para referirme al tema de la compañera Patricia, según
9 nos informan ella puede participar pero tiene que ser consciente que cualquier
10 tema en vinculación que haya entre CINDEA y la Municipalidad usted no puede
11 estar presente porque va haber un vicio de irregularidad, como consejo, lo que yo
12 hago cuando hay temas de zona marítima terrestre, me voy, no voto, es
13 recomendación para la compañera, gracias.

14 La señora Presidenta Municipal lo somete a votación, aprobada por cinco votos.
15 Terna 3: Samy Ariel Mayorga Mayorga, Jeremy Contreras Tenorio, Maritza
16 Enriqueta González Hernández, quienes apoyan a Samy Ariel, aprobado por cinco
17 votos. En la terna 4: Guillermo Hidalgo Rojas, María Elena Quirós Gutiérrez, José
18 Miguel Cedeño Molina, quienes apoyan a Guillermo Hidalgo, aprobado por cinco
19 votos. Y en la terna 5: Abel de los Santos Vado Umaña, María Cristina Morales
20 Fallas y Mariela López González, quienes votan por Abel de los Santos, aprobado
21 por cinco votos.

22 **ARTÍCULO VI: Informes y sugerencias del señor Alcalde** 23 **Municipal**

24 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, indica que seguidamente
25 continuamos con el informe que nos presentará la Vicealcaldesa, doña Lorena
26 Rojas, adelante.

27 La Licda. Lorena Rojas, Vicealcaldesa, gracias señora Presidenta, buenas tardes
28 a todos, regidores regidoras, síndicos, síndicas, Licenciado, secretaria y
29 compañeros que están presentes, público en general que nos observa, Dios los
30 bendiga, hoy en ausencia del Licenciado Rugeli el Alcalde voy a presentar el



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

1 informe que me ha dejado para hacérselos saber, es el informe número once dos
2 mil veintidós, son cuatro puntos, uno acciones institucionales de la comisión
3 municipal de emergencias, acciones administrativas, rendición de cuentas 2021,
4 informe vial y en otros las mociones que se van a presentar.

5 En acciones administrativas se estaría presentando la actualización de casos
6 COVID, este informe se lo da la CCSS al señor Alcalde, son muy pocos los casos
7 que hay gracias a Dios, nos hemos estado cuidando bastante, ha mermado la
8 cantidad en todos los distritos, por ejemplo en Bratsi tenemos solamente 3 casos,
9 Cahuita 0, en Sixaola 2, Telire 3, para un total de 8 casos, quiero invitarlos a los
10 que faltan de vacunarse procedan con la tercera dosis, ayer estuvieron los de la
11 Caja aquí en edificio municipal aplicando vacunas, ellos se desplazan por
12 diferentes partes, es un grupo de funcionarios muy entregados, quiero felicitarlos
13 a los funcionarios de la CCSS.

14 En el punto 2 de acciones administrativas, en el tema ambiental ya en la sesión
15 anterior el señor Alcalde había dicho que se habían colocado algunos
16 contenedores para los residuos de disposición final y residuos valorizables, ya se
17 finalizó, faltaban algunos, ya pueden ver en las imágenes los que faltaban ya se
18 colocaron, es un proyecto en colaboración con CEGESTI, CATCAS,
19 Municipalidad de Talamanca y otros, estos se han colocado en Puerto Viejo.

20 El día de ayer 15 de marzo el señor Alcalde fue acompañado por todos los
21 regidores acá y personal administrativo en la Rendición de Cuentas, se dio a como
22 indica la ley, todos los proyectos que se llevaron a cabo en el año 2021, fue una
23 sesión extraordinaria muy bonita, el pueblo se da cuenta de lo que ha estado
24 haciendo este Gobierno Local, dirigido por el señor Alcalde. El informe de hoy es
25 pequeño por tanto el señor Alcalde ayer en su informe prácticamente se llevó dos
26 o tres horas dando los datos, entonces hoy el informe es pequeño.

27 En cuanto al departamento vial tenemos la aplicación del sello fog seal en el
28 distrito de Bratsi que es en Barrio La Unión, en el Distrito de Sixaola que es en
29 Paraíso, y en el Distrito de Cahuita es en la Unión Playa Negra, esa aplicación es
30 ya casi para finalizar el proyecto solo estaría faltando la demarcación, los trabajos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

1 quedaron muy bonitos felicito al Ingeniero Mainor y su equipo que ha trabajado
2 duramente en estos proyectos.

3 En el programa de Mantenimiento Rutinario de caminos, en el distrito de Sixaola
4 se concluyen los trabajos en el camino 7-04-003 denominado (Ent. N 36) Plaza
5 Deportes – Sixaola (fin del camino) Playa Gandoca, ahí se pueden notar las
6 fotografías del trabajo que se está realizando, longitud 11 km. Continuando con el
7 Distrito de Sixaola, pueden ver las fotografías, se concluyen los trabajos en el
8 camino El Cacao en Gandoca, longitud 1 km. Continuando en Sixaola se inician
9 labores en el camino 7-04-017 denominado (Ent. N 36) paraíso (Ent. N° 256)
10 Punta Uva, longitud 9 km. y en el Distrito de Telire 7-04-014 Río Telire Puerto
11 Sepecue (fin de camino) Orochico 1200 metros, pueden apreciar las fotografías.
12 Con esto se puede ver como la Municipalidad se ha estado moviendo por todos
13 los distritos, trabajando arduamente y dándole un poquito a cada distrito de lo que
14 se puede en el momento. El equipo vial ha hecho un arduo trabajo, dirigido por el
15 señor Alcalde y ustedes también tienen mucho que ver porque son los que
16 aprueban, los que firman señores regidores, quiero felicitarlos a ustedes también.
17 En otros estarían las mociones que se van a presentar:

18 Compra de combustible diésel para el departamento de gestión ambiental; es el
19 proceso 2022LA-000008-0022300001.

20 Firma de adendum del convenio con CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL.

21 Firma de convenio con el MEP proyecto de educación abierta empresarial.

22 Solicitud de audiencia con la Directora de Migración tema cobro de permisos
23 vecinales para personas costarricenses.

24 Solicitud de audiencia al señor Ministro de Educación tema infraestructura
25 educativa en el cantón de Talamanca.

26 Rescisión convenio entre la municipalidad de Talamanca y la asociación de
27 desarrollo integral de Sixaola.

28 Y aprobación de fases I y II gestión hídrica de SENARA.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

1 Con esto doy por finalizado el informe, Dios me los bendiga y los siga iluminando
2 para que puedan continuar dándole atenciones a nuestro cantón de Talamanca,
3 gracias.

4 Licda. Yahaira Mora, Presidenta, muchas gracias doña Lorena por este informe
5 que nos trae el día de hoy, efectivamente ayer estuvimos en la rendición de
6 cuentas y la información que se dio fue muy amplia, muy clara, por eso no hay
7 mucha información para hoy, pero siempre de trabajos valiosos que se realizan
8 en el cantón, como vemos en todo el cantón, no solamente en un distrito sino que
9 en todos los distritos, muchas gracias, don Freddy adelante.

10 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente Municipal, buenas tardes nuevamente,
11 muchas gracias señora Presidenta, señora Vicealcaldesa por el informe que nos
12 acaba de brindar, muy contento y feliz porque el día de ayer se dio la rendición de
13 cuentas de esta administración y estamos conscientes de que todo informe que
14 se dio el día de ayer son acciones ejecutadas y las que están por ejecutar, en una
15 ardua labor tanto del señor Alcalde como de este Concejo Municipal, como la parte
16 de administración, la parte vial, todo es un conjunto y realmente por lo menos en
17 lo personal quedé muy satisfecho con el informe del señor Alcalde ayer, porque
18 fue un informe muy bien dado, y lo que tiene que saber el pueblo de Talamanca
19 es que es un informe que no lo dio solo una persona, hubieron varias personas
20 que dieron el informe en los cuatro ejes, entonces eso da a demostrar la capacidad
21 del trabajo en equipo y sobre todo la transparencia con la que está trabajando esta
22 administración. Felicitar al cantón también porque ya hemos ido bajando la
23 incidencia de los casos de COVID, pero no podemos bajar la guardia, tenemos
24 siempre que seguir con las medidas, como decía la señora Vicealcaldesa, seguir
25 invitándolos para que sigan aplicándose las vacunas. En la parte vial vemos que
26 se han ido mejorando caminos, estamos trabajando en el distrito de Sixaola,
27 reparando el camino Paraíso – Punta Uva, sabemos que el próximo mes es
28 cuando tenemos mucha visitación y tenemos que tener esos caminos alternos, se
29 salió de Gandoca, Los Ángeles, estamos en Paraíso – Punta Uva, y próximamente
30 se atenderá el Parque de Margarita a salir a Cocles porque necesitamos tener



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

1 esos caminos alternos en buenas condiciones y eso es un trabajo muy profesional.
2 Hay una moción que viene que esa si me llenó de tristeza porque desde el 25 de
3 julio de 2021 que se firmó el convenio al lado panameño que ya podían pasar
4 tanto los costarricenses al otro lado a realizar sus mandados, compras, y los
5 panameños al lado tico, los 300 metros bilaterales entre ambos países, no
6 obstante migración del lado de Costa Rica no le ha permitido a la fecha a los
7 panameños ingresar a suelo tico, creando esto una brecha de desigualdad,
8 creando esto una brecha de más empobrecimiento para Sixaola, la cual depende
9 de ellos y ellos de los ticos, pero ellos tuvieron como dice el dicho su 11 de abril
10 en diciembre todo el mundo iba a comprar al lado panameño, sin embargo aquí
11 no, tras de eso la semana pasada, migración y extranjería saca un documento
12 que se activa a partir del 7 de marzo que todo vecino del cantón de Talamanca
13 tiene que pagar 18 dólares para ir a Changuinola, por el amor de Dios, no se dan
14 cuenta que tenemos mucha gente en Sixaola que trabaja en Changuinola, yo no
15 me imagino a esa gente pagando 18 dólares cada dos días para poder ir a
16 trabajar, es una ingratitud, por eso es que he presentado una moción para que la
17 directora de migración venga.

18 La señora Presidenta Municipal indica al regidor Freddy Soto que las mociones la
19 vemos en el artículo de mociones.

20 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente indica que está bien, esperaremos
21 entonces la visita de ella, lo demás lo vemos ahora en mociones. Gracias.

22 La señora Presidenta Municipal cede la palabra al regidor Jorge Molina.

23 El regidor Jorge Molina muchísimas gracias señora Presidenta, buenas tardes
24 doña Lorena, compañeros y público que nos escucha, retomando el tema tan
25 importante y el día tan exitoso de ayer es bueno recalcar y retomar que el informe
26 hecho ayer creo que es histórico, porque yo he estado en otras presentaciones de
27 informe y no ha sido ésta la manera, también creo que es el primer informe que
28 este cantón que tiene 52 años logra transmitir ese mensaje directo casi vía satélite
29 para toda la comunidad y eso hay que decirlo, también la forma en que lo
30 presentaron a nosotros y me imagino que a cualquier ciudadano Talamanqueño,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

1 muy profesional, también recuerdo que era por motivo económico antiguamente
2 que publicaban fotos y comercios y cobraban por publicarse allá adentro, era más
3 un tema comercial que un tema informativo, los detalles son muy importantes doña
4 Lorena, y ese detalle que tuvo las personas encargadas y me imagino que usted
5 doña Lorena estuvo ahí en los detalles porque sé y conozco la calidad de trabajo
6 cuando tiene la logística y tiene un protocolo, y fue muy notable para las personas
7 que nos fijamos en ese tema. La presentación del señor Alcalde muy al punto en
8 los temas, no se salió en ningún momento de nada que no hemos hecho y
9 aprobado en este concejo municipal, se siente uno a gusto en participar en un
10 informe donde por primera vez ocupamos lugares de transparencia tan altos como
11 lo dijo la defensoría de los habitantes y eso también hay que cacaraquearlo porque
12 de eso se trata y es un trabajo muy difícil de ustedes y nosotros y cada uno de
13 nosotros hemos hecho para hacer esa transparencia necesaria, y a través de esa
14 transparencia organizar la casa, ayer yo observaba el personal que había aquí
15 adentro y era el personal de confianza, el personal activo, el personal responsable,
16 trae la carta, firme la carta, es bonito trabajar tan profesionalmente con personas
17 preparadas para los cargos que están ejecutando, deja una muy buena impresión
18 de lo que se está haciendo en estos dos primeros años de trabajo y deja una
19 semilla y una huella para el resto de la vida, del cantón y de la municipalidad, creo
20 que se están haciendo las cosas muy bien, se organizó la casa, y tenemos que
21 ahora retomar el trabajo de campo, como bien lo dijo don Rugeli, esa conexión y
22 esa interrelación entre todas las instituciones, aquí no puede venir una institución
23 hacer el trabajo por afuera porque aquí hay un gobierno local, aquí hay un Alcalde,
24 aquí hay un Concejo, aquí hay compañeros síndicos en cada distrito y sobre ellos
25 está la base, porque ellos son electos por el supremo que es el pueblo y como
26 bien lo dijo don Rugeli ayer, es muy importante que las instituciones entiendan el
27 llamado que hacemos cuando nos dirigimos a un Ministro, cuando nos dirigimos
28 a un puesto de alta jerarquía, a una institución pública, como bien sea el Ministerio
29 de Educación, como bien sea el AYA, el ICE, el INAMU y algunos de muy buena
30 voluntad y cumpliendo sus obligaciones han venido con nosotros pero también



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

1 tenemos algunos que han evadido esa responsabilidad, y sus puestos les obliga
2 a dar esa atención, ese llamado cuando nosotros los necesitamos aquí presentes
3 dentro del cantón, aquí quiero terminar con eso, y esta municipalidad tiene que
4 continuar haciendo el trabajo que se está haciendo institucionalmente con cada
5 una de las instituciones del país y todas las instituciones tienen que enlazar con
6 nosotros, les guste o no les guste, así dice el código municipal y así está
7 reglamentado en cada uno de los Ministerios, así que muchísimas gracias doña
8 Lorena, muchísimas gracias compañeros, y doña Lorena muy buen trabajo ayer,
9 esa logística y es protocolo hasta de vestimenta, muy elegante cada una de las
10 muchachas y los muchachos deja mucho que decir de su profesionalismo, gracias.
11 La señora Presidenta Municipal le da las gracias y cede la palabra a la regidora
12 Enid.

13 La Regidora Enid Villanueva buenas tardes señora presidenta, buenas tardes
14 doña Lorena y compañeros y público que nos escucha, agradecer por ese informe
15 que semana a semana nos presentan siempre informándonos del trabajo que se
16 hace día a día en esta municipalidad, porque todos los días se trabaja, no hay
17 sábado ni domingo en el cual no se trabaje. Igualmente agradecer y felicitar al
18 señor Alcalde por la rendición de cuentas que nos presentó ayer, es una
19 satisfacción lo que escuchamos y lo que hemos logrado con esfuerzo y
20 dedicación, escuchamos esa rendición de cuentas por más de dos horas, un
21 resumen de todo el trabajo que conlleva y que hemos tenido en estos largos dos
22 años, un trabajo en el cual hemos tenido desafíos, limitaciones y esta
23 administración nunca ha cesado de trabajar, siempre ha trabajado arduamente
24 con el compromiso de cumplir las metas planteadas en el plan de gobierno,
25 siempre garantizando acciones claras y garantizando el bienestar de la comunidad
26 Talamanqueña, sigamos trabajando compañeros, esto es un logro y un avance de
27 esta administración, de este concejo, sigamos trabajando de manera armónica y
28 articulada como lo hemos venido haciendo, nos quedan grandes expectativas y
29 retos por cumplir, lo sabemos, vienen grandes proyectos para nuestro cantón,
30 estamos trabajando con pasos firmes hacia la Talamanca que sea ejemplo de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

1 bienestar y de progreso en la provincia de Limón y porque no a nivel nacional,
2 Dios me los bendiga, gracias.

3 La señora Presidenta Municipal cede la palabra al regidor Adenil Peralta.

4 El Lic. Adenil Peralta, Regidor, buenas noches compañeros, señora
5 Vicealcaldesa, muy contento por el informe de la señora Vicealcaldesa, no pude
6 estar en la rendición de cuentas ayer por mi trabajo pero si decirles que a pesar
7 de que soy de otro partido político del gobierno que está a nivel municipal hemos
8 trabajado y el pueblo sabe que los cinco regidores hemos trabajado para un bien
9 común que es el bienestar de este cantón, entonces sepan que si es para eso y
10 para que el cantón sea prospero este servidor va a trabajar en conjunto con la
11 administración y con los compañeros regidores, gracias.

12 La señora Presidenta Municipal le da las gracias y sede la palabra al regidor
13 Arcelio García.

14 El Msc. Arcelio García, Regidor, gracias señora Presidenta, buenas noches
15 compañeros regidores, compañeros síndicos, si recalcar el informe del señor
16 Alcalde del día de ayer, como bien el Alcalde menciona es un mandato
17 constitucional que todas las instituciones del estado, autónomas deben de rendir
18 cuentas de su gestión en un periodo determinado, de los alcances, los logros que
19 se han podido alcanzar y en este caso la Municipalidad de Talamanca no es la
20 excepción en ese sentido felicitar por ese gran informe de la gestión del señor
21 Alcalde, gerencial el trabajo que ha desarrollado desde que se asume la
22 administración actual y en ese sentido podemos ver que ya los logros en
23 diferentes ámbitos, ya podemos ver la medición de las instituciones que miden
24 este caso por ejemplo muy atinado la medición de la defensoría de los habitantes,
25 que miden los alcances, las gestiones de las instituciones y aquí como
26 municipalidad demuestra con capacidad, con liderazgo la gestión de los logros
27 que se han alcanzado en un periodo record de un año y tres meses es importante
28 porque se mide, no es que estamos aquí arrinconados por decir allá en la
29 Talamanca lejos, aquí se demuestra que cuando se quiere hacer las cosas bien,
30 de proyectarse con la comunidad, con el pueblo, la visión hacia eso, de haberlo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

1 logrado con este ranking, es algo histórico que Talamanca logra, no es que de la
2 nada nació sino tiene que ver desde las acciones administrativas planificadas
3 estratégicas de esta administración, basadas en un plan de gobierno que se
4 maneja y que se evalúa año a año, nos ubica en esta tabla, de manera que
5 también esto tiene que ver con un trabajo planificado en equipo, y todos los
6 regidores han unido ese esfuerzo, lo que dice el compañero regidor Adenil, no es
7 un asunto de color político, sino es un asunto del trabajo en equipo, de visionar,
8 de ver el desarrollo de nuestro cantón, producto de esos logros, esa visión, es que
9 estamos teniendo ese gran ranking y con el informe de ayer podemos ver los
10 diferentes trabajos que se han desarrollado a nivel de infraestructura vial, a nivel
11 social, a nivel económico y es un trabajo que se logra bajo la dirección del señor
12 Alcalde, apoyado con todos los que estamos aquí, desde el campo los síndicos
13 que han trabajado fuertemente, porque ese es el mandato del código municipal,
14 es el fuerte de los compañeros síndicos de tener la acción a nivel del concejo de
15 distrito en cada distrito la intervención que corresponda y a nivel administrativo la
16 gestión gerencial y nosotros en el órgano colegiado acuerpamiento como órgano
17 político para que estas acciones se logren de manera mancomunada y por
18 supuesto que también felicitar a los compañeros administrativos, al personal por
19 su profesionalismos, ese apoyo de mano que ha tenido esta administración
20 podemos lograr ver ya esos grandes resultados, de manera que felicitar a todo
21 este equipo, felicitar al señor Alcalde, felicitar a esta administración por este gran
22 logro. También recalcar la importancia del trabajo que hoy la señora vicealcaldesa
23 nos brinda informe de trabajo rutinario del departamento vial, por ejemplo estando
24 ya la maquinaria en el sector de Sepecue, ya atendiendo las diversas necesidades
25 del sector, con el informe de ayer podemos ver grandes caminos que se han
26 atendido y aún continúa la maquinaria allá para este año en el sector de Sepecue,
27 la comunidad de Orochico va a tener una nueva trocha, una nueva apertura
28 empezando con el beneficio que va tener eso para toda la comunidad de Orochico
29 y por supuesto Mojoncito y toda el área, y todo lo que se va intervenir es pensando
30 por la necesidad del pueblo, porque la necesidad que han planteado se debe



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

1 atender, esta administración lo ha venido paulatinamente atendiendo según las
2 posibilidades económicas pero con un gran compromiso con el pueblo, muchas
3 gracias.

4 La señora Presidenta Municipal cede la palabra a la síndica Maribel Pita.

5 La Licda. Maribel Pita, síndica, buenas tardes señora Presidenta, señora
6 Vicealcaldesa, señores regidores y compañeros síndicos y personal
7 administrativo, en realidad quiero felicitar a doña Lorena por el informe que
8 semana a semana nos brinda el señor Alcalde, también quiero hablar sobre la
9 rendición de cuentas, que orgullo es ser parte de este equipo de trabajo, cuando
10 en poco tiempo se ha logrado montones de cosas a pesar de que hemos sido
11 atacados por muchas cosas, la naturaleza, las enfermedades y sin embargo en
12 año y resto ya vemos como ha subido el ranking la municipalidad y sobre todo lo
13 que siempre la gente hablaba y hoy estamos en segundo lugar a nivel de país
14 como una municipalidad transparente en todo, agradecer el gran informe que dio
15 el señor Alcalde en los cuatro ejes que él se planteó desde un principio y se ha
16 ido logrando poco a poco, agradecerle también a los señores regidores porque
17 gracias a esto se ha podido lograr muchas cosas, vemos como se trabaja en los
18 cuatro distritos y se está trabajando en todo lo que más se necesita que son los
19 productores en la parte vial, muy contenta y muy agradecida con el señor Alcalde,
20 y todo el personal de la Municipalidad que día a día ponen su grano de arena para
21 sacar a nuestra Talamanca de donde estaba, teníamos una meta, llegar y levantar
22 a Talamanca y hoy por hoy podemos decir que se está luchando y se ven las
23 obras, no solo se dicen, se ven, porque en el informe que daba el señor Alcalde
24 se veía como estaba antes y como está quedando ahora, felicitarlo y darle gracias
25 a Dios por todo este trabajo que se ha venido haciendo compañeros por todo,
26 muchas gracias señora presidenta.

27 La señora Presidenta Municipal da un receso de 10 minutos al ser las dieciocho
28 horas con nueve minutos para resolver problemas técnicos, al ser las dieciocho
29 horas con diecinueve minutos se reanuda la sesión.

30



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

1 **ARTÍCULO VII: Informe de comisiones**

2 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal indica que para hoy no tenemos
3 informe de comisiones.

4 **ARTÍCULO VIII: Presentación y discusión de mociones**

5 **La señora Yahaira Mora, Presidenta Municipal, solicita lectura de las**
6 **mociones.**

7 **VIII-1** Moción presentada por la Regidora Enid Villanueva Vargas, secundada por
8 el Lic. Adenil Peralta Cruz, Regidor, Asunto: SOLICITUD DE AUDIENCIA Ministro
9 de Educación TEMA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL CANTON DE
10 TALAMANCA.

11 La señora Presidenta Municipal indica que está en discusión la moción. Adelante
12 don Freddy.

13 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, buenas tardes, muchas gracias señores
14 regidores por esta moción, cabe recalcar que el señor Alcalde desde el año 2021
15 ha venido dando la pelea con este tema tan fundamental para el desarrollo
16 estudiantil del cantón de Talamanca, sin recibir a la fecha una respuesta
17 satisfactoria para este concejo municipal y alcaldía, por lo tanto nos vemos
18 obligados a tener que ejercer estas acciones porque es mucho, todavía la semana
19 pasada andaban buscando el colegio de Sixaola donde dar clases en Sixaola,
20 tenemos cualquier cantidad de escuelas con cierres inminentes, baja Talamanca,
21 en la costa y en Sixaola más que todo, no se le anotó fecha porque sabemos que
22 viene cambio de gobierno entonces vamos a esperar quien es el nuevo jerarca
23 del Ministerio de Educación para que nos acompañe en una sesión extraordinaria,
24 muchas gracias señora Presidenta.

25 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, indica que si no hay otra intervención
26 sometemos a votación la moción, los regidores que estén de acuerdo levantamos
27 la mano. Queda debidamente aprobada por cinco votos.

28 **VIII-2** Moción presentada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente
29 Municipal, secundada por el regidor Jorge Molina Polanco, Asunto: SOLICITUD



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

1 DE AUDIENCIA DIRECTORA DE MIGRACIÓN, TEMA COBRO DE PERMISOS
2 VECINALES PARA PERSONAS COSTARRICENSES.

3 La señora Presidenta Municipal indica que está en discusión la moción. Adelante
4 don Freddy.

5 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, gracias señora Presidenta, como decía
6 anteriormente esta moción es presentada porque me han estado llamando
7 muchos vecinos de Sixaola, incluso tuve una conversación el día martes con un
8 asesor del gobierno panameño donde me preguntaba que era esa barbaridad y
9 que estaban molestos porque ellos no podían pasar para acá y nosotros si al lado
10 panameño y hasta ellos mismos están diciendo que es un cobro abusivo,
11 excesivo, porque me recuerdo que antes de la pandemia usted cruzaba a
12 Changuinola y le cobraba tres dólares la municipalidad de Changuinola pero estos
13 son 18 dólares cada 48 horas, imagínese el montón de personas ticas que
14 trabajan en Changuinola y tienen que desembolsar a la semana 36 dólares por
15 semana, a como está la pandemia, que esta municipalidad está haciendo toda la
16 magia para poder levantar la economía en la frontera y tras de eso nos dejan caer
17 este balde de agua fría, tras de eso no dejan pasar a la gente Panameña que
18 vienen a Sixaola, me decía una señora de Sixaola que piensan hacer como
19 municipalidad ya que del lado panameño toda la gente viene a comprar zapatos,
20 botas, yo dije esto es mucho, primero en todo el año no los dejan pasar y ahora
21 meten 18 dólares, entonces hablé con el señor Alcalde y me dijo está bien vamos
22 a convocar, vamos a esperar el cambio de gobierno porque queremos al
23 encargado, esperaremos que pasen las elecciones y todo esto porque igual nada
24 resolvemos, muchas gracias.

25 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, sometemos a votación la moción, los
26 regidores que estén de acuerdo levantamos la mano. Queda debidamente
27 aprobada por cinco votos.

28 **VIII-3** Moción presentada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente
29 Municipal, secundada por el Lic. Adenil Peralta Cruz, Regidor, Asunto: Firma
30 Convenio con EL MEP PROYECTO DE EDUCACIÓN ABIERTA EMPRESARIAL.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

1 La señora Presidenta Municipal indica que está en discusión la moción. Adelante
2 don Héctor.

3 El Lic. Héctor Sáenz, Asesor Legal, esta situación viene generada por una
4 particularidad muy importante que el Alcalde ha estado coordinando, existía un
5 convenio entre el INA y el Ministerio de Educación para mantener esos cursos,
6 por alguna razón técnica o presupuestaria el INA no siguió con el convenio,
7 entonces le propusieron al señor Alcalde que para no perder esa capacitación hay
8 algunas cosas muy mínimas, el MEP va seguir manteniendo los códigos
9 presupuestarios para poder verlo y la municipalidad lo que va coordinar es como
10 de alguna manera hacer las funciones del INA, la convocatoria, de todos modos
11 la municipalidad ha tenido esa experiencia en el tema de otros cursos que ha
12 determinado con el CUN Limón, y la idea es no perder esos proyectos, esa es la
13 razón del convenio con el Ministerio de Educación.

14 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, sometemos a votación la moción, queda
15 debidamente aprobada por cinco votos.

16 **VIII-4** Moción presentada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente
17 Municipal, secundada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal,
18 Asunto RESCISIÓN CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
19 Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SIXAOLA.

20 La señora Presidenta Municipal indica que está en discusión la moción. Adelante
21 don Freddy.

22 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, cabe mencionar también que este acuerdo
23 se tomó porque dentro de los finiquitos que pidió JAPDEVA para el convenio del
24 mercado de Sixaola todo tiene que estar a nombre de la municipalidad de
25 Talamanca, entonces como en su momento se había hecho convenio con la ADI
26 de Sixaola y como ya habían rescindido con la empresa entonces se retomó y se
27 pasó nuevamente a manos municipalidad porque así lo pide el convenio con
28 JAPDEVA, gracias.

29 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, sometemos a votación la moción, queda
30 debidamente aprobada por cinco votos.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

1 **VIII-5** Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal,
2 secundada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente Municipal, Asunto:
3 Firma Adendum Convenio con Corporación Bananera Nacional.

4 La señora Presidenta Municipal indica que está en discusión la moción.
5 Sometemos a votación la moción, queda debidamente aprobada por cinco votos.

6 **VIII-6** Moción presentada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente
7 Municipal, secundada por el Regidor Jorge Molina Polanco, **ASUNTO:**
8 Adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2022LA-000008-0022300001”
9 COMPRA DE COMBUSTIBLE DIESEL, PARA EL DEPARTAMENTO DE
10 GESTIÓN AMBIENTAL”.

11 La señora Presidenta Municipal indica que está en discusión la moción, no hay
12 mucho que discutir, es una moción de trámite para continuar laborando, la
13 sometemos a votación, queda debidamente aprobada por cinco votos.

14 **VIII-7** Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal,
15 secundada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente Municipal, Asunto:
16 Aprobación de Fases I y II Gestión Hídrica de SENARA.

17 La señora Presidenta Municipal indica que está en discusión la moción, vamos a
18 continuar con la votación, queda debidamente aprobada por cinco votos.

19 **ARTÍCULO IX: Asuntos varios**

20 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, informa que el sábado 19 de marzo tenemos
21 comisión de jurídicos a las 9 a.m., ya la sesión del viernes está debidamente
22 convocada.

23 **ARTÍCULO X: Control y ratificación de acuerdos**

24 La señora Yahaira Mora, Presidenta Municipal, somete a ratificación el acuerdo
25 conformación de la Junta Administrativa del Liceo Rural de Puerto Viejo, queda
26 ratificado. Se somete a ratificación el acuerdo sobre la Junta Administrativa
27 CINDEA Bribri, doña Patricia Chamorro se retira de la sala, queda ratificado. Se
28 somete a ratificación la moción de solicitud de audiencia al Ministro de Educación
29 para ver tema infraestructura educativa en el cantón de Talamanca, queda
30 ratificada. La solicitud de audiencia a la Directora de Migración, queda ratificada.
31 El convenio para el proyecto de educación abierta empresarial, queda ratificado.
32 El acuerdo para la rescisión del convenio entre la Municipalidad de Talamanca y
33 la ADI Sixaola, queda ratificado. La firma de adendum al convenio con CORBANA,
34 que ratificado. La adjudicación para la licitación abreviada para la compra de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

1 combustible diésel para el departamento de gestión ambiental, queda ratificado.
2 Y la aprobación de la fase I y II de la gestión hídrica de SENARA, queda ratificado.

3 **Acuerdo 1:**

4 El Concejo Municipal de Talamanca considerando:

- 5 1. Lo establecido en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
6 Administrativas, Decreto 38249-MEP, Artículo 15.
- 7 2. Oficio OLPRV-024-2022 suscrito por Msc. Gloria Edward Solís, Directora del Liceo
8 Rural de Puerto Viejo.
- 9 3. Visto bueno del Director Regional de Educación de Limón, Msc. David Morales
10 Valerio.

11 **ACUERDA APROBAR Y JURAMENTAR LOS MIEMBROS DE LA NUEVA JUNTA**
12 **ADMINISTRATIVA DEL LICEO RURAL DE PUERTO VIEJO, CÓDIGO 5662, PERIODO**
13 **2022-2025, DEBIDO AL VENCIMIENTO DEL PERIODO, POR LO TANTO QUEDA**
14 **INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

15 MARLON GERALD VARGAS RODRÍGUEZ	702410941
16 ARELIS TATIANA MAYORGA ZÚÑIGA	701530693
17 ANGÉLICA MARÍA ÁLVAREZ CRUZ	206030206
18 DAMARIS DEL CARMEN ARIAS ZAPATA	701610878
19 YENDRY CORTÉS MARCHENA	702130678

20 **SOMETIDO A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
21 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

22 **Acuerdo 2:**

23 El Concejo Municipal de Talamanca considerando:

- 24 1. Lo establecido en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
25 Administrativas, Decreto 38249-MEP, Artículo 15.
- 26 2. Nota suscrita por Msc. Yesenia Valverde Cano, Directora del CINDEA Bribri.
- 27 3. Visto bueno de la Supervisora del Circuito Educativo 01, Mpa. Carolina Layan
28 Hernández.

29 **ACUERDA APROBAR Y JURAMENTAR LOS MIEMBROS DE LA NUEVA JUNTA**
30 **ADMINISTRATIVA DEL CINDEA BRIBRI, PERIODO 2022-2025, DEBIDO AL**
31 **VENCIMIENTO DEL PERIODO, POR LO TANTO QUEDA INTEGRADA DE LA**
32 **SIGUIENTE MANERA:**

33 GLADIS HERNÁNDEZ MARIN	701090485
34 PATRICIA EUGENIA CHAMORRO SALDAÑA	700850259
35 SAMY ARIEL MAYORGA MAYORGA	112250222
36 GUILLERMO HIDALGO ROJAS	602920782
37 ABEL DE LOS SANTOS VADO UMAÑA	801390518

38 **SOMETIDO A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
39 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

40 **Acuerdo 3:**

41 Moción presentada por la Regidora Enid Villanueva Vargas, secundada por el Lic.
42 Adenil Peralta Cruz, Regidor, que dice:

43 Asunto: SOLICITUD DE AUDIENCIA Ministro de Educación TEMA
44 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL CANTON DE TALAMANCA.

45 **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TALAMANCA:**

46 **RESULTANDO:**

- 47 1. Que el artículo 27 inciso b) del Código Municipal faculta a los regidores a
48 presentar mociones y proposiciones.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

1 2. Que por disposición de los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de
2 Costa Rica, le corresponde a las Municipalidades en forma autónoma administrar
3 los intereses y servicios locales.

4 3. Que el artículo 4 inciso h) del Código Municipal establece la obligación de los
5 gobiernos locales de promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que
6 contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

7 4. Que el artículo 5 del Código Municipal indica que las municipalidades deben
8 fomentar la participación activa, consiente y democrática del pueblo en las
9 decisiones del gobierno local y de las instituciones públicas.

10 Que los gobiernos locales son las instancias públicas que tienen mayor contacto
11 con la población y sus necesidades, por lo tanto, son las primeras instituciones en
12 percibir y atender las problemáticas derivadas de la crisis. Por tanto, deben ser
13 actores fundamentales y vocería de las medidas para buscar soluciones en el
14 marco de la situación actual.

15 Que nuestro cantón con unos de los índices de pobreza más altos, donde la
16 educación tiene serias deficiencias en materia de infraestructura tanto a nivel de
17 primaria como secundaria, aunado a los problemas de inundaciones, y catástrofes
18 naturales, y al deterioro de la mayor parte de centros educativos del cantón,
19 aunado a una deficiente acción del DIE como ente rector de la infraestructura, y
20 ante esa falta de dirección y de acción nos da un legado de inactividad y de nula
21 y escasa mejora en las escuelas y colegios del cantón.

22 **POR TANTO, SE ACUERDA:**

23 **Convocar a una sesión Extraordinaria de manera urgente que será fijada**
24 **hora y fecha por la Secretaria Municipal en el mes de abril del presente año**
25 **donde se convoque y se coordine la agenda del MINISTRO DE EDUCACION**
26 **LIC. STEVEN GONZALEZ CORTES con el fin de conocer de primera mano la**
27 **definición y la forma en que se enfocará el tema de infraestructura educativa**
28 **del cantón y los proyectos a desarrollar, el cronograma y fechas a realizar,**
29 **todo en beneficio de los vecinos de nuestro cantón en especial de nuestra**
30 **niñez y juventud que son el futuro de nuestro territorio.- Que se declare en**
31 **firmado este acuerdo y se dispense del trámite de comisión. SOMETIDO A**
32 **VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
33 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

34 **Acuerdo 4:**

35 Moción presentada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente Municipal,
36 secundada por el regidor Jorge Molina Polanco, que dice:

37 Asunto: SOLICITUD DE AUDIENCIA DIRECTORA DE MIGRACIÓN, TEMA
38 COBRO DE PERMISOS VECINALES PARA PERSONAS COSTARRICENSES.

39 **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TALAMANCA:**

40 **RESULTANDO:**

41 1. Que el artículo 27 inciso b) del Código Municipal faculta a los regidores a
42 presentar mociones y proposiciones.

43 2. Que por disposición de los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de
44 Costa Rica, le corresponde a las Municipalidades en forma autónoma administrar
45 los intereses y servicios locales.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

- 1 3. Que el artículo 4 inciso h) del Código Municipal establece la obligación de los
2 gobiernos locales de promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que
3 contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.
- 4 4. Que el artículo 5 del Código Municipal indica que las municipalidades deben
5 fomentar la participación activa, consiente y democrática del pueblo en las
6 decisiones del gobierno local y de las instituciones públicas.
- 7 Que los gobiernos locales son las instancias públicas que tienen mayor contacto
8 con la población y sus necesidades, por lo tanto, son las primeras instituciones en
9 percibir y atender las problemáticas derivadas de la crisis. Por tanto, deben ser
10 actores fundamentales y vocería de las medidas para buscar soluciones en el
11 marco de la situación actual.
- 12 Que nuestro cantón es una zona limítrofe con el país de Panamá e históricamente
13 hemos mantenido lazos fraternos de hermandad, de comercio y de intercambio de
14 servicios, y hasta de personas que laboran de uno a otro país.
- 15 Hemos recibido sendas quejas de costarricenses que transitan y laboran cruzando
16 la frontera casi a diario y viceversa y mediante un aviso a NACIONALES Y
17 RESIDENTES se materializan los costos y vigencia de los documentos
18 migratorios que aplica a partir del 07 de marzo del presente año y donde se cobra
19 permiso vecinal para personas costarricenses 17.96 dólares por salir del país e
20 ingresar al territorio panameño.
- 21 **POR TANTO, SE ACUERDA:**
- 22 **Convocar a una sesión Extraordinaria de manera urgente que será fijada**
23 **hora y fecha por la Secretaria Municipal en el mes de abril del presente año**
24 **donde se convoque y se coordine la agenda a la directora de Migración**
25 **Licda. Raquel Vargas Jaubert con el fin de conocer de primera mano la**
26 **definición y la forma en que se definió dicho cobro y poder valorar la**
27 **eliminación del mismo, o la exoneración a quienes puedan acreditar sus**
28 **trabajos y acciones comerciales diarias en el país de Panamá, lo anterior**
29 **fundamentado en los convenios existentes entre las MUNICIPALIDADES DE**
30 **TALAMANCA Y CHANGUINOLA, y de los países de COSTA RICA Y PANAMÁ,**
31 **todo en beneficio de los vecinos de nuestro cantón.- Que se declare en firme**
32 **este acuerdo y se dispense del trámite de comisión. SOMETIDA A**
33 **VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
34 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
- 35 **Acuerdo 5:**
- 36 Moción presentada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente Municipal,
37 secundada por el Lic. Adenil Peralta Cruz, Regidor, que dice:
- 38 Asunto: Firma Convenio con EL MEP PROYECTO DE EDUCACIÓN ABIERTA
39 EMPRESARIAL.
- 40 **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TALAMANCA**
41 **CONSIDERANDO:**
- 42 Que este Municipio es consciente del papel que juega el Ministerio de Educación
43 en la rectoría de los programas de educación abierta empresarial y una serie de
44 acciones de coordinación que a través del tiempo se han intensificado los lazos
45 de apoyo en tareas impostergables y que requieren una mayor definición de tareas
46 y complementos y el convenio que se presenta ante el Concejo Municipal procura



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

1 agilizar y definir tareas de gran coyuntura como las acciones de formación en el
2 tema empresarial, y donde se pueda coadyuvar en un marco de agenda de
3 proyectos de desarrollo y consolidación de la excelencia que permita el acceso de
4 toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral y
5 la promoción de una sociedad Talamanqueña en materia educativa.

6 **POR LO ANTERIOR SE ACUERDA APROBAR LO SIGUIENTE: Se autoriza al**
7 **señor Alcalde Municipal Lic. Rugeli Morales Rodríguez a firmar el convenio**
8 **de cooperación mutua entre nuestra Municipalidad de Talamanca y el**
9 **Ministerio de Educación para regular los servicios de apoyo al programa**
10 **EDUCACIÓN ABIERTA EMPRESARIAL. COMUNÍQUESE DE MANERA**
11 **URGENTE. Que se declare en firme este acuerdo y se dispense del trámite**
12 **de comisión. SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

14 **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

15 **PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA**

16 **PARA REGULAR LOS SERVICIOS DE APOYO DEL PROGRAMA**

17 **“EDUCACIÓN ABIERTA EMPRESARIAL”**

18 Entre nosotros, el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, cédula jurídica dos -
19 cien - cero cuarenta y dos mil dos, en adelante el “MEP”, representado para este
20 acto por el señor **STEVEN GONZÁLEZ CORTÉS**, vecino de San José, Vásquez
21 de Coronado, portador de la cédula de identidad número uno-uno uno cinco siete-
22 cero cuatro uno uno, en su condición de Ministro de Educación Pública, según
23 consta en el Acuerdo Ejecutivo número 689-P del 15 de noviembre del 2021,
24 publicado en la Gaceta N° 222, Alcance N° 234 del 17 de noviembre del 2021, a
25 quien corresponde la representación extrajudicial del MEP de conformidad con el
26 artículo 18 inciso l) de la Ley Orgánica de este Ministerio y la **MUNICIPALIDAD**
27 **DE TALAMANCA**, cédula jurídica tres – cero uno cuatro – cero cuatro dos uno
28 dos siete, en adelante la “**MUNICIPALIDAD**”, representada para este acto por
29 **RUGELI MORALES RODRÍGUEZ**, vecino de Bribri, Talamanca, Limón, portador
30 de la cédula de identidad siete – cero cero siete ocho – cero siete tres seis, en su
31 condición de Alcalde Municipal, nombrado mediante resolución 1319-E11-2020
32 del Tribunal Supremo de Elecciones, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil
33 veinte, publicada en el Diario Oficial La Gaceta 44, de fecha 05 de marzo de 2020,
34 y juramentado por el Concejo Municipal de Talamanca en Sesión ordinaria,
35 número 095 2022 acuerdo número 05., celebrada el 16 de marzo del año 2022, a



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

1 quién le corresponde la representación judicial y extrajudicial del municipio
2 conforme el artículo 17 inciso n) del Código Municipal, hemos convenido suscribir
3 el presente convenio, el cual se regirá por la legislación vigente y las siguientes
4 disposiciones:

5 **CONSIDERANDO**

6 **I.** Que el MEP es el órgano del Poder Ejecutivo en el ramo de la Educación, a cuyo
7 cargo está la función de administrar todos los elementos que integran aquel ramo,
8 para la ejecución de las disposiciones pertinentes del título sétimo de la
9 Constitución Política, de la Ley Fundamental de Educación, de las leyes conexas
10 y de los respectivos reglamentos.

11 **II.** Que al MEP, como rector de todo el sistema educativo, le corresponde
12 promover el desarrollo y consolidación de la excelencia que permita el acceso de
13 toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral
14 de las personas y en la promoción de una sociedad costarricense que disponga
15 de oportunidades y que contribuya a la equidad social.

16 **III.** Que son fines de la educación costarricense, según se estatuye en el artículo
17 2 de la Ley Fundamental de Educación, la formación de ciudadanos amantes de
18 su patria, conscientes de sus deberes, de sus derechos y sus libertades
19 fundamentales, con profundo sentido de responsabilidad y de respeto a la
20 dignidad humana; contribuir al desenvolvimiento pleno de la personalidad humana
21 y estimular el desarrollo y la comprensión humana, entre otros.

22 **IV.** Que el MEP, en atención al Principio del Interés Superior del Niño y las
23 disposiciones contenidas en la Ley N° 7184 "*Convención de los Derechos del*
24 *Niño*" del 18 de julio de 1990, Ley N° 7789 "*Código de la Niñez y la Adolescencia*"
25 del 06 de enero de 1998 y su Reglamento, debe ejecutar las acciones pertinentes
26 para asegurar el derecho a la educación de los estudiantes y la correspondiente
27 prosecución de sus estudios.

28 **V.** Que corresponde al MEP, como rector en materia educativa, implementar
29 aquellas medidas administrativas que garanticen el correcto abordaje y
30 continuidad del servicio de aquellas instituciones a las cuales el Ministerio brinda
31 cooperación con servicios de apoyo.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

1 **VI.** Que el Departamento de Educación de Personas Jóvenes y Adultas de la
2 Dirección de Desarrollo Curricular tiene la función de garantizar el acceso a las
3 personas jóvenes y adultas que no han podido finalizar su proceso de enseñanza-
4 aprendizaje, mediante una serie de programas que brinda la oportunidad para ésta
5 población y a su vez fomenta y promueve las oportunidades de empleo; por
6 consiguiente, el MEP brinda apoyo y cooperación a instituciones y empresas
7 mediante el destacamento de personal docente que coadyuva en el cumplimiento
8 de los fines de la educación costarricense.

9 **VII.** Que la **MUNICIPALIDAD**, dentro de las acciones de apoyo en el área de la
10 educación, requiere de la cooperación que el MEP brinda a través del programa
11 de Educación Abierta Empresarial.

12 **VIII.** Que mediante el oficio (lo completa el MEP) del día (lo completa el
13 MEP), la Unidad de Refrendos Internos y Acreditaciones de Idoneidad de la
14 Dirección de Asuntos Jurídicos del MEP no señala objeciones para la suscripción
15 del presente convenio, una vez revisados los requisitos de legalidad respectivos,
16 lo anterior en atención a las instrucciones giradas mediante los oficios DM-0921-
17 07-2019 de fecha 29 de julio del 2019, firmado por la señora Ministra de Educación
18 Pública, y DAJ-703-2019 del 05 de agosto del 2019, rubricado por el señor
19 Director de Asuntos Jurídicos del MEP.

20 **POR TANTO**

21 Acordamos suscribir el presente convenio de cooperación entre el MEP y la
22 MUNICIPALIDAD, con sustento en los considerandos descritos y las siguientes
23 cláusulas:

24 **PRIMERA: OBJETIVO GENERAL.**

25 Delimitar las obligaciones y potestades de la cooperación entre el MEP y la
26 MUNICIPALIDAD en el marco del destacamento del recurso humano como
27 mecanismo para estimular y apoyar el programa educativo de Educación Abierta
28 Empresarial, guardando correspondencia con los planes y programas aprobados
29 por el Consejo Superior de Educación para este tipo de apoyo educativo.

30 **SEGUNDA: NATURALEZA DEL SERVICIO.**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

1 El MEP, de acuerdo con sus posibilidades presupuestarias, utilizará la cantidad
2 de lecciones que permita el nombramiento y destacamento de los funcionarios de
3 apoyo para el servicio brindado de Educación Abierta Empresarial. Estos
4 funcionarios tendrán una coordinación técnica con la MUNICIPALIDAD.

5 **TERCERA: OBLIGACIONES DEL MEP.**

6 1. El MEP se compromete a mantener el recurso destacado en la
7 MUNICIPALIDAD, siempre y cuando se justifique el servicio por parte del
8 Departamento de Educación de Personas Jóvenes y Adultas y se cuente con la
9 disponibilidad presupuestaria. El servicio que se brindará se describe en la
10 certificación emitida por el Departamento de Formulación Presupuestaria de la
11 Dirección de Planificación Institucional que consta en el Anexo 1 y que forma parte
12 integral de este convenio.

13 2. Con el fin de implementar las potestades de inspección, fiscalización y control
14 sobre los recursos asignados de la Hacienda Pública comprometidos mediante
15 este convenio, la Dirección Regional de Educación correspondiente reportará, al
16 finalizar cada curso lectivo, a la Dirección de Planificación Institucional y al
17 Departamento de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, el recurso utilizado
18 y no utilizado, si lo hubiere, por parte de la MUNICIPALIDAD.

19 3. Desarrollar el debido proceso en materia disciplinaria, así como sustituir al o los
20 funcionarios destacados cuando corresponda.

21 4. Ejercer, mediante la Dirección Regional de Educación correspondiente, la
22 inspección para garantizar el uso adecuado del estímulo, así como para brindar
23 las orientaciones necesarias. Para este efecto, la Dirección Regional de
24 Educación podrá apoyarse en la supervisión educativa y en los funcionarios
25 técnicos competentes del MEP.

26 **CUARTA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.**

27 1. Contar con la población requerida que justifique el recurso a ser destacado por
28 el MEP.

29 2. Rendir los informes que solicite la Dirección Regional de Educación o la
30 Supervisión Educativa correspondiente en el ejercicio de su competencia.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

1 3. Utilizar el recurso únicamente en las actividades propias del programa
2 Educación Abierta Empresarial, por lo cual no podrán ceder, usar o comprometer
3 de cualquier forma, total o parcialmente, temporal o permanentemente, el personal
4 cuyo salario es pagado por el MEP en virtud de este convenio.

5 4.- Cumplir oportunamente con todas aquellas responsabilidades o deberes que
6 le imponga el ordenamiento jurídico, que resulten inherentes y esenciales para
7 garantizar su funcionamiento, dentro de los parámetros de calidad.

8 **QUINTA: SOBRE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS Y LA RELACIÓN**
9 **LABORAL.**

10 El personal destacado por el MEP para trabajar en el proyecto de Educación
11 Abierta Empresarial que ampara este convenio de cooperación, son empleados
12 directos del MEP; por tanto, la MUNICIPALIDAD no tendrá relación de índole
13 laboral con ellos, ni tampoco el MEP con el personal que designe la
14 MUNICIPALIDAD como enlace de coordinación entre el personal destacado del
15 MEP y la MUNICIPALIDAD.

16 **SEXTA: RECARGOS.**

17 El personal destacado por parte del MEP podrá obtener los recargos que,
18 administrativa y presupuestariamente reconozca el MEP a sus servidores, cuando
19 las actividades realizadas como parte del programa educativo cumplan con las
20 condiciones y requisitos previamente establecidos por el MEP para el
21 otorgamiento de recargos.

22 **SÉTIMA: ESTIMACIÓN.**

23 En razón del monto del salario que devengará el profesional destacado, como
24 consecuencia de este convenio de cooperación durante el plazo de ejecución y
25 vigencia de este, no se establece un monto específico, por tanto, se considera el
26 presente convenio de cuantía inestimable.

27 **OCTAVA: VIGENCIA Y PRÓRROGAS.**

28 Este convenio de cooperación interinstitucional tiene una vigencia de cuatro años
29 contados a partir de la fecha de suscripción, pudiendo prorrogarse por un período
30 igual, si así lo acuerdan por escrito las partes, con al menos noventa días de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

1 anticipación a su vencimiento. Este convenio es válido y eficaz a partir de la fecha
2 de la última firma digital.

3 **NOVENA: FISCALIZACIÓN.**

4 La Dirección Regional de Educación correspondiente, en colaboración con otras
5 dependencias ministeriales -de ser necesario-, elaborará un informe técnico anual
6 de la ejecución del proyecto que se emitirá en el mes de diciembre y que tendrá
7 como mínimo los siguientes criterios: Nómina de personal docente, utilización del
8 recurso asignado y oferta académica desarrollada. Este informe deberá ser
9 remitido al Despacho del Ministro de Educación con copia a la Dirección de
10 Asuntos Jurídicos del MEP.

11 **DÉCIMA: MODIFICACIÓN AL CONVENIO.**

12 El presente convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo, en cualquier etapa
13 de su ejecución, por iniciativa de cualquiera de las partes previa solicitud por
14 escrito. Para ello la parte interesada remitirá la modificación propuesta a la
15 contraparte, quien manifestará lo que corresponda en un plazo máximo de hasta
16 tres meses después de notificado. Una vez puestos de acuerdo, se plasmará lo
17 correspondiente en una adenda que será parte integral del convenio.

18 **DÉCIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN Y RESCISIÓN.**

19 **Resolución:** En caso de incumplimiento, la parte afectada prevendrá a la otra de
20 sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de quince días naturales
21 para que adopte las medidas correctivas, de no cumplirse con lo prevenido, se
22 procederá con la resolución del convenio.

23 **Rescisión:** La rescisión del presente convenio se podrá convenir únicamente
24 cuando existan razones de interés público y no concurra causa de resolución
25 imputable a la contraparte.

26 Las partes se reservan el derecho de rescindir el presente convenio por fuerza
27 mayor, caso fortuito o cuando así convenga al interés público, previa realización
28 del debido proceso.

29 En caso de haber convenido en su ejecución programas, proyectos o actividades
30 y se tengan que concluir el convenio anticipadamente, se deberá analizar de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

1 previo, la oportunidad, conveniencia e interés público de continuar con la
2 ejecución de éstos, hasta su conclusión.

3 **DÉCIMA SEGUNDA: CONTROVERSIAS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

4 En caso de controversias, se analizarán primero por los responsables designados
5 utilizando los principios de legalidad, sana crítica y en protección del interés
6 público. Si no fueran solucionadas en ese nivel, serán sometidas a la
7 consideración de las autoridades superiores de cada una de las partes para su
8 solución definitiva, todo en apego al debido proceso. De no existir ninguna
9 solución, los conflictos, controversias, diferencias o disputas entre las partes, que
10 no puedan ser resueltas amigablemente entre ellas y que surja en relación con la
11 ejecución o interpretación de este convenio, incluyendo su anexos o
12 modificaciones que se realizaren, se someterán al procedimiento de conciliación
13 regulado en la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz
14 Social, Ley N° 7727 del 9 de diciembre de 1997.

15 **DÉCIMA TERCERA: NORMATIVA SUPLETORIA.**

16 Lo no previsto o estipulado expresamente en el presente convenio, se regirá
17 supletoriamente por la normativa interna de cada parte, las leyes aplicables y los
18 principios generales del derecho que rigen en nuestro ordenamiento jurídico.

19 **DÉCIMA CUARTA: LOGO DEL MEP.**

20 La MUNICIPALIDAD podrá utilizar el logo institucional del MEP, en publicaciones
21 o documentación relacionada con la ejecución del presente convenio, previa
22 coordinación formal con la Dirección de Prensa y Relaciones Públicas de la
23 institución.

24 **DÉCIMA QUINTA: NOTIFICACIONES.**

25 Toda notificación que deba realizar cualquiera de las partes respecto al presente
26 convenio, se hará por escrito en los siguientes domicilios:

27 **MEP:** Despacho Ministerial del Ministerio Educación Pública, sito en oficinas
28 centrales del Ministerio de Educación Pública, Edificio Torre Mercedes, San José,
29 Paseo Colón avenida 1 calle 4, 5 piso. Correo electrónico:
30 despachoministerial@mep.go.cr.

31



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

1 **MUNICIPALIDAD:** Despacho del Alcalde Municipal, sito en oficinas centrales, Av.
2 0, Limón, Bribri. Correo electrónico: alcaldia@municipalidadtalamanca.go.cr.

3 **DÉCIMA SEXTA: CUSTODIA DE ORIGINALES.**

4 Una vez firmado este documento, se mantendrá un original en la
5 MUNICIPALIDAD, uno en la Dirección de Asuntos Jurídicos del MEP y en el
6 Despacho de la Ministra de Educación Pública.

7 Leído el presente convenio y conscientes las partes de los alcances que éste
8 conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firmamos digitalmente.

Steven González Cortés
Ministro de Educación Pública

Rugeli Morales Rodríguez
Alcalde Municipal

9 **Acuerdo 6:**

10 Moción presentada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente Municipal,
11 secundada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, que dice:

12 Asunto RESCISIÓN CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
13 Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SIXAOLA.

14 **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TALAMANCA**
15 **CONSIDERANDO:**

16 **Que este Municipio es consciente del papel que jugó el CONVENIO DE**
17 **COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA Y LA**
18 **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SIXAOLA, donde se firmó en**
19 **la cesión en uso de un inmueble que fue utilizado como parada de buses en**
20 **ese distrito del cantón de Talamanca, y que dicho fin se finalizó y se cumplió**
21 **con la finalización del arriendo que tuvo dicha asociación con la empresa**
22 **arrendadora del inmueble. Al finalizar el fin para lo cual se pactó dicho**
23 **convenio y siendo necesario redefinir los objetivos del inmueble por parte**
24 **del Municipio,**

25 **POR LO ANTERIOR ACUERDA APROBAR LO SIGUIENTE: Se decide poner**
26 **fin al convenio existente con la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL**
27 **DE SIXAOLA, por incumplimiento del fin propuesto y definido por la cláusula**
28 **DÉCIMA de dicho convenio. COMUNÍQUESE A LA ASOCIACIÓN DE**
29 **DESARROLLO DE SIXAOLA. Que se declare en firme este acuerdo y se**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

1 **dispense del trámite de comisión. SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO**
2 **LA MANO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3 **Acuerdo 7:**

4 Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal,
5 secundada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente Municipal, que
6 dice:

7 **Asunto: Firma Adendum Convenio con Corporación Bananera Nacional.**

8 **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TALAMANCA CONSIDERANDO:**

9 **Que este Municipio es consciente del papel que juega la Corporación**
10 **Bananera Nacional como organización que representa al sector bananero**
11 **que en nuestro cantón existen una gran cantidad de agremiados y el aporte**
12 **que en distintas áreas del quehacer han colaborado como en diques,**
13 **caminos y una serie de acciones de coordinación que a través del tiempo se**
14 **han intensificado los lazos de apoyo en tareas impostergables y que**
15 **requieren una mayor definición de tareas y complementos y el convenio que**
16 **se presenta ante el Concejo Municipal procura agilizar y definir tareas de**
17 **gran coyuntura como las acciones de defensa civil, y donde se pueda**
18 **coadyuvar en un marco de agenda de proyectos de construcción,**
19 **mantenimiento o reconstrucción de obra civil en las cuencas hidrográficas**
20 **de las zonas bananeras y sus poblaciones en el Cantón de Talamanca.**

21 **POR LO ANTERIOR ACUERDA APROBAR LO SIGUIENTE:**

22 **Se autoriza al señor Alcalde Municipal, Lic. Rugeli Morales Rodríguez a**
23 **firmar el Adendum del Convenio de Cooperación mutua entre nuestra**
24 **Municipalidad de Talamanca y la Corporación Bananera Nacional en los**
25 **extremos fijados en el convenio que se adjunta y que tiene que ver con el**
26 **Proyecto DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CANAL QUIEBRA**
27 **CAÑO SOBRE RUTA 7-04-03 GANDOCA, CANTÓN DE TALAMANCA DE LA**
28 **PROVINCIA DE LIMÓN. COMUNÍQUESE DE MANERA URGENTE. Que se**
29 **declare en firme este acuerdo y se dispense de trámite de comisión.**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

1 **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3 **PRIMER ADENDUM AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA**
4 **EL PROYECTO: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CANAL**
5 **QUIEBRA CAÑO, SOBRE RUTA 7-04-03 GANDOCA, CANTÓN DE**
6 **TALAMANCA, PROVINCIA DE LIMÓN, SUSCRITO ENTRE LA**
7 **MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA Y CORPORACIÓN BANANERA**
8 **NACIONAL (CORBANA)**

9 Entre nosotros, **JORGE ARTURO SAUMA AGUILAR**, mayor, casado una vez,
10 ingeniero agrónomo, portador de la cédula de identidad número 9-0044-0869,
11 vecino de Curridabat, en mi condición de Gerente General con facultades de
12 apoderado generalísimo sin límite de suma de **CORPORACIÓN BANANERA**
13 **NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula de persona jurídica número 3-101-
14 018968, domiciliada en San José, Zapote, 125 metros noreste de Casa
15 Presidencial, personería vigente e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas
16 del Registro Nacional, sistema digitalizado, con vista de la cédula jurídica indicada
17 y del tomo 2020, asiento 542227, consecutivo 1-2; que para los efectos del
18 presente contrato y en lo sucesivo se denominará **CORBANA**; y **RUGELI**
19 **MORALES RODRÍGUEZ**, mayor, casado por segunda vez, licenciado en
20 administración, portador de la cédula de identidad número 7-0078-0736, vecino
21 de Limón, Talamanca, en mi condición de Alcalde de la **MUNICIPALIDAD DE**
22 **TALAMANCA**, educador, vecino de Bribri centro, en mi condición de Alcalde de
23 la Municipalidad de Talamanca, con facultades de apoderado generalísimo,
24 nombramiento según resolución N° 1319-E11-2020 de las diez horas con diez
25 minutos del veinticuatro de febrero del dos mil veinte del Tribunal Supremo de
26 Elecciones, publicado en la Gaceta N° 44 del 05 de marzo del 2020, cédula de
27 persona jurídica número 3-014-042127, con oficina en Talamanca, en el Palacio
28 Municipal en Bratsi, provincia de Limón; que para los efectos del presente contrato
29 y en lo sucesivo se denominará **MUNICIPALIDAD**; convenimos en celebrar el
30 presente ADENDUM AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

1 LA TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA EL PROYECTO: DISEÑO Y
2 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CANAL QUIEBRA CAÑO SOBRE LA RUTA
3 7-04-03 GANDOCA, CANTÓN DE TALAMANCA, PROVINCIA DE LIMÓN, el cual
4 se registrá en lo sucesivo por lo siguiente:

5 **CONSIDERANDO**

- 6 1. Que en fecha 20 de abril del 2021, las Partes suscribieron el “CONVENIO
7 ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE
8 FONDOS PARA EL PROYECTO: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE
9 PUENTE EN CANAL QUIEBRA CAÑO, SOBRE RUTA 7-04-03
10 GANDOCA, CANTÓN DE TALAMANCA, PROVINCIA DE LIMÓN”,
11 identificado con el consecutivo N° FEPI-SL-CT-00005-1-2021.
- 12 2. Que, debido a la incidencia de aspectos técnico-administrativos en la fase
13 de ejecución del proyecto, el plazo requerido para completar los trabajos
14 aprobados supera el período de vigencia del convenio N° FEPI-SL-CT-
15 00005-1-2021.
- 16 3. Que en la sesión N° 01-02-2022 de la Comisión de Proyecto para Diseño y
17 construcción de puente en Canal Quebra Caño, sobre la ruta 7-04-03
18 Gandoca, Cantón de Talamanca, Provincia de Limón, llevada a cabo el 24
19 de febrero de 2022, se acordó solicitar la ampliación del plazo de vigencia
20 del convenio principal antes indicado hasta el mes de octubre del 2023 con
21 el fin de garantizar que éste se encuentre vigente mientras se ejecutan los
22 trabajos pendientes (diseño y construcción) del proyecto hasta su
23 finalización.
- 24 4. Que, debido a la importancia de este proyecto para la mejora en la calidad
25 de vida de los habitantes de Gandoca y regiones circunvecinas, resulta
26 necesario completar el alcance previsto para lograr que el puente quede
27 terminado y funcione de manera integral y efectivamente.

28 **POR TANTO,**

29 Las Partes acuerdan modificar el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN
30 PARA EL PROYECTO: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CANAL



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

1 QUIEBRA CAÑO, SOBRE LA RUTA 7-04-03 GANDOCA, CANTÓN DE
2 TALAMANCA, PROVINCIA DE LIMÓN, en los siguientes puntos:

3 **CLÁUSULA PRIMERA. - PRÓRROGA.**

4 Las Partes acuerdan prorrogar el plazo de este convenio por un período de
5 dieciocho (18) meses adicionales, a partir del 20 de abril del 2022 y hasta el 20 de
6 octubre del 2023.

7 **CLÁUSULA SEGUNDA. – MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEGUNDA.**

8 Las Partes acuerdan modificar la cláusula segunda del convenio principal
9 “Obligaciones de las Partes” incorporando una obligación para la Municipalidad
10 de Talamanca, por lo cual, en adelante, esa cláusula se leerá como sigue:

11 **“CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

12 **A. APORTES**

13 *CORBANA aportará un monto de ₡218.686.342,89 (doscientos*
14 *dieciocho millones seiscientos ochenta y seis mil trescientos cuarenta*
15 *y dos colones con 89/100) mientras que la MUNICIPALIDAD aportará*
16 *recursos por un monto de ₡145.790.895,26 (ciento cuarenta y cinco*
17 *millones setecientos noventa mil ochocientos noventa y cinco colones*
18 *con 26/100), según las contrapartidas definidas en el proyecto.6*

19 **B. OBLIGACIONES DE CORBANA**

20 *CORBANA se compromete a:*

21 *1. Aportar el monto total de ₡218 686 342, 89, para el proyecto de*
22 *Diseño y construcción de puente en Canal Quiebra Caño sobre la ruta*
23 *7-04-03 Gandoca, a la Municipalidad de Talamanca.*

24 *Si resultara necesario ampliar los alcances de las obras, se podrá*
25 *tramitar la solicitud de un incremento de contenido presupuestario del*
26 *proyecto, mediando formal solicitud de la Unidad Ejecutora con el*
27 *fundamento y respaldo que justifica este incremento presentada y*
28 *aprobada ante la Comisión de Proyecto, según la cláusula tercera del*
29 *presente convenio, y sujeto a la recomendación de la Comisión de*



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

- 1 *Infraestructura (decreto 37613-MAG-H) y a la aprobación de la Junta*
2 *Directiva de CORBANA (decreto 37313-MAG).*
- 3 *2. Depositar la suma indicada en el inciso 1 anterior en un solo tracto*
4 *cuando la MUNICIPALIDAD haya realizado el proceso de contratación*
5 *administrativa y éste se encuentre en la fase de adjudicación, momento*
6 *en que lo comunicará por escrito a CORBANA para que ésta realice la*
7 *transferencia del aporte dentro de los 10 días hábiles posteriores a*
8 *dicha solicitud, de acuerdo con el cronograma administrativo provisto*
9 *por la municipalidad. La transferencia se realizará a la cuenta IBAN*
10 *número CR90015111210010003380 del BANCO NACIONAL DE*
11 *COSTA RICA a nombre de Municipalidad de Talamanca.*
- 12 *3. Revisar los trabajos ejecutados, así como la construcción de las*
13 *obras que se requiera, y que hayan sido ejecutadas con los recursos*
14 *del Fondo Especial de Prevención e Infraestructura. El Encargado de*
15 *la contratación designado por CORBANA podrá hacer observaciones*
16 *sobre la ejecución y avances de los trabajos a la MUNICIPALIDAD y*
17 *remitirá sus observaciones a esa Unidad.*
- 18 *4. El Encargado de la Contratación designado por CORBANA podrá*
19 *inspecciona y recomendar a la Unidad Ejecutora aprobar o rechazar*
20 *cualquier trabajo total o parcialmente, que no se apege a los*
21 *requerimientos indicados en los planos constructivos suministrados por*
22 *la MUNICIPALIDAD como parte de la contratación y a los términos de*
23 *su correspondiente contrato. Lo anterior se realizará ante el encargado*
24 *técnico designado por la MUNICIPALIDAD o bien mediante bitácora*
25 *establecida para la contratación, con el objeto de que la Unidad*
26 *Ejecutora emita un criterio como ente técnico responsable del proyecto.*
- 27 *5. Verificar, en cualquier momento de la ejecución de los trabajos de la*
28 *contratación que realice la MUNICIPALIDAD, que los profesionales*
29 *propuestos por la contratista se encuentran debidamente inscritos y al*
30 *día en sus obligaciones gremiales ante el CFIA (habilitados para el*



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

1 *ejercicio de su profesión), y de no estarlo, se procederá a realizar las*
2 *denuncias correspondientes ante la MUNICIPALIDAD.*

3 *6. Participar en las visitas de seguimiento conjuntas con la*
4 *MUNICIPALIDAD.*

5 *7. Realizar el seguimiento y control de la correcta ejecución de los*
6 *recursos destinados para las obras, mediante el personal designado*
7 *por CORBANA, por medio de las inspecciones de campo, las reuniones*
8 *con el personal de la MUNICIPALIDAD que se consideren necesarias*
9 *para determinar que los recursos aportados por CORBANA se utilicen*
10 *adecuadamente, así como cualquier otro mecanismo de verificación*
11 *que se considere oportuno.*

12 *8. Designar al encargado de la contratación quien coordinará con el*
13 *personal de la MUNICIPALIDAD a cargo de la ejecución del proyecto.*

14 *9. Nombrar dos miembros titulares y un suplente que representarán a*
15 *CORBANA en la comisión del proyecto como se indica en la cláusula*
16 *tercera de este convenio.*

17 *10. Conocer el Plan de Control de Calidad que deberá presentar la*
18 *MUNICIPALIDAD en una reunión previa al inicio de los trabajos*
19 *relacionados con el proyecto.*

20 *11. Conocer, analizar y aprobar los informes y reportes emitidos por la*
21 *MUNICIPALIDAD emitiendo las recomendaciones pertinentes.*

22 *12. Participar en conjunto con la MUNICIPALIDAD de la recepción*
23 *provisional y definitiva de los trabajos realizados.*

24 *CORBANA no participará en ningún caso como director técnico del*
25 *proyecto limitándose a realizar recomendaciones en caso de*
26 *considerarlo necesario.*

27 **C. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.**

28 *La MUNICIPALIDAD se compromete a:*

29 *1. Aportar una inversión de ¢145 790 895,26 que se utilizarán para*
30 *realizar el proceso de licitación para ejecutar el proyecto, elaborar el*



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

1 estudio, diseño y la construcción del puente, fiscalizar el proyecto
2 mediante profesionales idóneos, así como también con inspectores
3 para la etapa de ejecución del proyecto, todo esto como contrapartida
4 de los aportes que realizarán ambas Partes para lograr el objeto del
5 convenio.

6 2. Asumir la Dirección Técnica en el diseño y la ejecución de las obras
7 y fiscalizar la calidad de los trabajos que se realicen en función del
8 proyecto, de conformidad con los requerimientos de funcionalidad de
9 un puente sobre el canal Quiebra Caño para la comunidad de
10 Gandoca.

11 La fiscalización incluye la calidad y características de los materiales a
12 utilizar según los documentos técnicos del proyecto (diseños). En
13 caso de encontrar fallos podrá solicitar correcciones e incluso ordenar
14 la suspensión de los trabajos, con los daños y perjuicios a cargo del
15 contratista de conformidad con su normativa interna.

16 3. Asumir el papel de Unidad Ejecutora en el proyecto de diseño y
17 construcción de puente sobre el canal Quiebra Caño, de conformidad
18 con los aportes que sean realizados por CORBANA con los recursos
19 del Fondo Especial de Prevención e Infraestructura.

20 4. Realizar, mediante la modalidad de Contratación Administrativa,
21 según la Ley de Contratación Administrativa, su reglamento y normas
22 conexas de acuerdo con su capacidad instalada, las actividades
23 descritas en el objeto de este convenio, indicando las tareas que se
24 realizan en cada modalidad mediante un documento inicial de
25 planeamiento a presentar ante la Comisión del Proyecto.

26 5. Remitir a CORBANA copia de toda la documentación
27 relacionada con el procedimiento de Contratación Administrativa,
28 entre ella incluida pero no limitada a: cartel de la contratación,
29 aclaraciones al cartel de la contratación, oferta adjudicada, nota de
30 adjudicación, contrato con el adjudicatario, informes y reportes de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

- 1 *campo, solicitudes de pagos y pagos al contratista, informes de cierre*
2 *y cuantificación final de los trabajos ejecutados y la ejecución*
3 *presupuestaria, así como cualquier otro relacionado con esta*
4 *contratación. La remisión de esta información y documentos deberá*
5 *realizarse sin mediar previa solicitud por parte de CORBANA.*
- 6 *6. Disponer de una cuenta exclusiva, para el depósito y manejo de los*
7 *fondos transferidos por CORBANA para la ejecución de los*
8 *compromisos adquiridos, a la cuenta IBAN número*
9 *CR9001511210010003380 del BANCO NACIONAL DE COSTA*
10 *RICA a nombre de Municipalidad de Talamanca.*
- 11 *7. Utilizar los recursos aportados por las Partes exclusivamente para el*
12 *proyecto de la Municipalidad de Talamanca, relacionado con el diseño*
13 *y construcción del puente en Canal Quiebra Caño, según las*
14 *características indicadas en la cláusula primera de este convenio.*
- 15 *8. Realizar las gestiones que resulten necesarias para la obtención de*
16 *los permisos y licencias que sean requeridos para la ejecución del*
17 *proyecto, tanto en instituciones y gobierno local, como con los*
18 *propietarios de los terrenos por los cuales deba transitarse cuando se*
19 *ejecute el proyecto o que se vean afectados por el proyecto.*
- 20 *9. La MUNICIPALIDAD, a través del personal del Departamento de*
21 *Infraestructura Cantonal, tendrá a cargo la programación,*
22 *coordinación, ejecución, fiscalización interna y elaboración de los*
23 *informes sobre las actividades necesarias para el cumplimiento de los*
24 *objetivos del presente convenio. En tal sentido, la MUNICIPALIDAD*
25 *deberá establecer el o los sistemas de control interno que brinden una*
26 *seguridad razonable en el correcto manejo de los fondos que le serán*
27 *transferidos, en estricto apego a los objetivos y metas del Convenio.*
28 *Los mecanismos o sistemas de control que empleará la*
29 *MUNICIPALIDAD deberán indicarse a CORBANA mediante formal*
30 *oficio dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma de este*



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

- 1 *convenio, con la finalidad de que esta pueda brindar o solicitar, si así*
2 *lo considera oportuno, la información que respalde el seguimiento de*
3 *la aplicación de estos mecanismos de control interno.*
- 4 10. *Nombrar un funcionario técnico de la MUNICIPALIDAD que*
5 *coordine con el personal de CORBANA, dentro de los 10 días hábiles*
6 *posteriores a la firma de este convenio.*
- 7 11. *Nombrar dos miembros titulares y un suplente, para la*
8 *representación de la MUNICIPALIDAD en la comisión del proyecto,*
9 *de conformidad con lo que se indica en la cláusula tercera de este*
10 *convenio.*
- 11 12. *Elaborar el cronograma de ejecución junto con los planes de trabajo*
12 *para la ejecución de del proyecto. Esta documentación del proyecto*
13 *deberá remitirse al personal a cargo en CORBANA para su debido*
14 *control, tanto al inicio del proyecto como durante su fase de ejecución.*
- 15 13. *Apoyar con maquinaria necesaria, recursos materiales y humanos,*
16 *según el presupuesto municipal y sus posibilidades, cuando así sea*
17 *requerido para lograr el objeto de este convenio.*
- 18 14. *De previo al inicio del proyecto, la MUNICIPALIDAD deberá*
19 *presentar ante CORBANA un Plan de Control de Calidad. Este plan*
20 *deberá realizarse en concordancia con el programa de trabajo y*
21 *realizar los reportes correspondientes a CORBANA, respecto del*
22 *cumplimiento o incumplimiento de lo planificado, con las*
23 *justificaciones técnicas correspondientes y las propuestas de*
24 *corrección, según se requiera.*
- 25 15. *Llevar el control actualizado de la ejecución de las actividades de*
26 *conformidad con el cronograma de trabajo aprobado para el diseño y*
27 *la ejecución de las obras, para lo cual remitirá a CORBANA informes*
28 *de avance técnicos y financieros.*
- 29 *Al cierre de la etapa de diseño, en lugar de remitir un informe*
30 *correspondiente a esta etapa, la Unidad Ejecutora remitirá a*



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

1 *CORBANA la documentación correspondiente a los diseños, planos,*
2 *memorias de cálculo, especificaciones e informes que respalden el*
3 *diseño, mediante formal documento de remisión.*

4 *Durante la etapa de construcción, los informes de avance deberán*
5 *contener al menos los siguientes apartados: a) Introducción, b)*
6 *Avances en los trabajos ejecutados, c) Ejecución del presupuesto, d)*
7 *Verificación de cumplimiento del cronograma y alcance, e) Reporte*
8 *de pagos parciales realizados, f) Comentarios finales y acciones a*
9 *ejecutar.*

10 *Los informes parciales de avance de obra tendrán una periodicidad*
11 *mensual y serán necesarios únicamente cuando la etapa de*
12 *construcción del proyecto tenga una duración superior a los 2 meses*
13 *(60 días naturales).*

14 *16. Participar en las visitas de seguimiento conjuntas con CORBANA*
15 *por medio de su personal de apoyo.*

16 *17. Abrir, mantener actualizado y custodiar un expediente del proyecto*
17 *conforme a su normativa interna. La Unidad Ejecutora será la única*
18 *responsable del cumplimiento de lo anterior.*

19 *18. Presentar un informe de cierre del proyecto, que contenga al menos*
20 *los siguientes apartados: a) Introducción, b) Descripción y avances de*
21 *los trabajos ejecutados, c) Registro de cambios del proyecto, d)*
22 *Verificación de cumplimiento del cronograma y alcance, e) Tabla de*
23 *pagos y autorización del pago final, f) Comentarios finales, así como*
24 *cualquier otro que la Unidad Ejecutora estime conveniente incluir para*
25 *documentar cualquier aspecto relevante del proyecto.*

26 *19. Solicitar al contratista las certificaciones correspondientes con el fin*
27 *de verificar que cuenta con las pólizas al día de los seguros y que*
28 *cumple con sus obligaciones obrero-patronales. Esto deberá hacerlo*
29 *de forma periódica sin que medie solicitud por parte de CORBANA, a*



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

1 *la cual remitirá la información correspondiente para efectos de*
2 *respaldo en el expediente del proyecto.*

3

4 *20. Valorar si los equipos o herramientas usados en las labores*
5 *deberán ser sustituidos o si fuera necesario el aporte de más*
6 *unidades, con el objetivo de cumplir con el plazo acordado. De igual*
7 *manera, deberá realizar un balance de costos para investigar la*
8 *necesidad de un aumento del número de personas trabajadoras, si la*
9 *ejecución no avanzara satisfactoriamente a criterio de la Unidad*
10 *Ejecutora.*

11 *21. Llevar un control estricto de los avances en sitio del proyecto e*
12 *informar a CORBANA acerca del uso de los recursos que ésta última*
13 *aporte, así como de cualquier otra información que sea solicitada.*

14 *22. Atender las inspecciones del proyecto conjuntas, así como las*
15 *reuniones presenciales o virtuales que sean solicitadas por*
16 *CORBANA y que estén relacionadas con el proyecto.*

17 *23. Realizar la recepción provisional y definitiva de los trabajos*
18 *realizados a la cual podrá asistir CORBANA.*

19 *24. La MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA deberá devolver los*
20 *recursos girados por CORBANA (junto con sus intereses y*
21 *dividendos, si estos se produjeran), que por cualquier causa no hayan*
22 *sido utilizados para los fines de este convenio o incluso cuando no se*
23 *hayan utilizado en alguna obra por una menor ejecución*
24 *presupuestaria o porque haya finalizado el proyecto pactado. En*
25 *cualquier caso, la devolución la realizará la MUNICIPALIDAD DE*
26 *TALAMANCA en el plazo de 30 días naturales a partir del momento*
27 *que CORBANA así lo requiera por escrito.”*

28 **CLÁUSULA TERCERA. – ESTIPULACIONES FINALES.** En todo lo demás que
29 no haya sido modificado por este adendum, se mantiene firme y definitivo el
30 convenio principal.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

1 EN FE DE LO ANTERIOR SUSCRIBIMOS EL PRESENTE ADENDUM CON
2 FIRMA DIGITAL.

Ing. Jorge Sauma Aguilar

GERENTE GENERAL

CORBANA

Lic. Rugeli Morales
Rodríguez
Alcalde Municipal de
Talamanca

3

4

Revisado Sección Legál

CORBANA

Revisado Sección Legal

Municipalidad de Talamanca

6

7 **Acuerdo 8:**

8 Moción presentada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente Municipal,
9 secundada por el Regidor Jorge Molina Polanco, que dice:

10 **ASUNTO:** Adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2022LA-000008-
11 0022300001” COMPRA DE COMBUSTIBLE DIESEL, PARA EL
12 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL”.

13 **CONSIDERANDO:**

- 14 - Que se publica el proceso de licitación abreviada N° 2022LA-000008-
15 0022300001 en la plataforma SICOP el 7 de marzo del 2022 a las 07:30
16 A.M por un monto de **₡ 35 226 220,00 (Treinta y cinco millones**
17 **doscientos veintiséis mil doscientos veinte colones exactos)** para la
18 contratación Compra de combustible Diésel para el departamento de
19 Gestión Ambiental.
- 20 - Que la recepción de ofertas del proceso de Licitación Abreviada N°
21 2022LA-000008-0022300001 se cerró el día 14 de marzo del 2022 a las
22 08:00 horas, recibiendo única oferta de oferente empresa ROJUEL S.A
23 en apertura en la plataforma SICOP.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

- 1 - Que el estudio de verificación de cumplimiento de prevención (**estudio de**
2 **admisibilidad**) en plataforma SICOP (*Número de secuencia 445625*) y en
3 expediente en físico (*folio 58 y 59*), de la oficina de asesoría legal, donde
4 indica que las empresa cumple con los requisitos mínimos del cartel a
5 excepción de solicitar a la empresa oferente aclarar algunos aspectos
6 indicados de previo a continuar con el análisis y evaluación, los cuales
7 fueron subsanables por la misma empresa; los requisitos indispensables
8 son los que llamamos cláusulas de admisibilidad y son de cumplimiento
9 obligatorio para los oferentes, ya que representan el mínimo que la
10 Administración requiere para poder satisfacer el interés público.
- 11 - Que el Departamento de Gestión Ambiental realiza el estudio y evaluación
12 de oferta ya subsanables los aspectos indicados en el proceso de
13 Licitación Abreviada N° 2022LA-000008-0022300001, obteniendo como
14 resultado que la oferta presentada cumple y esta se ajusta a las
15 especificaciones solicitadas en el cartel y al factor precio establecido por la
16 ARESEP (*Autoridad Reguladora de servicios Públicos*) en el momento del
17 despacho del combustible, estudio del departamento, oficio UGA-039-2022.
- 18 - Que la Comisión de contratación administrativa de la Municipalidad de
19 Talamanca en base al estudio y evaluación de ofertas del proceso de
20 Licitación Abreviada N° 2022LA-000008-0022300001, recomiendan
21 adjudicar la licitación, esto mediante el oficio CCADM-010-2022.
- 22 - Que el Reglamento para la adquisición y recepción de bienes, servicios y
23 obras de la Municipalidad de Talamanca aprobado por el Concejo Municipal
24 y publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 31 del 15 de febrero del 2021,
25 el cual indica en el artículo 11 **“De la autorización para los inicios de los**
26 **procesos de contrataciones de escasa cuantía, Licitaciones**
27 **abreviadas, u otras excepciones; y la resolución de adjudicación,**
28 **desierta o infructuosa”** el Inciso c) de dicho artículo establece que El
29 Concejo Municipal aprobara la resolución de adjudicación, declaratoria de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

1 infructuoso o desierta, que se emita en licitaciones abreviadas u otras
2 excepcionadas cuyos montos se ubiquen dentro del rango de esta.

3 **Moción:** El Concejo Municipal de Talamanca, basados en las potestades
4 establecidas en el Reglamento para la adquisición y recepción de bienes, servicios
5 y obras de la Municipalidad de Talamanca publicado en el Diario Oficial la Gaceta
6 N° 31 del 15 de febrero del 2021, el cual indica en el artículo 11 “De la autorización
7 para los inicios de los procesos de contrataciones de escasa cuantía, Licitaciones
8 abreviadas, u otras excepciones; y la resolución de adjudicación, desierta o
9 infructuosa” y que el Inciso c) de dicho artículo establece que El Concejo Municipal
10 aprobara la resolución de adjudicación, declaratoria de infructuoso o desierta, que
11 se emita en licitaciones abreviadas u otras excepcionadas cuyos montos se
12 ubiquen dentro del rango de esta: **Acuerda Adjudicar el proceso de Licitación**
13 **Abreviada N° 2022LA-000008-0022300001 “Compra de combustible Diésel,**
14 **para el departamento de Gestión Ambiental.” a la empresa ROJUEL S.A,**
15 **(Servicentro Hone Creek) cédula jurídica 3 101 278602, representante legal,**
16 **Roger Humberto Góngora Orias, cédula 60440049, por un monto de ¢35 226**
17 **220,00 (Treinta y cinco millones doscientos veintiséis mil doscientos veinte**
18 **colones exactos). SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE**
19 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
20 **APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**

21 **Acuerdo 9:**

22 Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal,
23 secundada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente Municipal, que
24 dice:

25 Asunto: Aprobación de Fases I y II Gestión Hídrica de SENARA.

26 EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TALAMANCA:

27 RESULTANDO:

28 1. Que el artículo 27 inciso b) del Código Municipal faculta a los regidores a
29 presentar mociones y proposiciones.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 95 del 16/03/2022

1 2. Que por disposición de los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de
2 Costa Rica, le corresponde a las Municipalidades en forma autónoma administrar
3 los intereses y servicios locales.

4 3. Que el artículo 4 inciso h) del Código Municipal establece la obligación de los
5 gobiernos locales de promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que
6 contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

7 4. Que el Plan Regulador es el instrumento necesario para implementar las tareas
8 del desarrollo de nuestro cantón y de las regulaciones necesarias para apuntar a
9 un norte muy claro.

10 **POR TANTO SE ACUERDA: ESTE CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA,**
11 **ESTÁ DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS DE LAS FASES I Y II**
12 **APROBADOS POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN HÍDRICA**
13 **DEL SENARA, LOS CUALES FUERON DEBIDAMENTE SOCIALIZADOS.**
14 **ASIMISMO SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA III FASE PARA DAR**
15 **CONTINUIDAD CON EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN**
16 **REGULADOR COSTERO DEL CANTÓN DE TALAMANCA. QUE SE DECLARE**
17 **EN FIRME ESTE ACUERDO Y SE DISPENSE DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
18 **SOMETIDO A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**

20 **ARTÍCULO XI: Clausura** Al ser las dieciocho horas con cincuenta y tres
21 minutos la señora Presidenta Municipal, agradece a todos por la asistencia y da
22 por finalizada la sesión. -----

23

24 Yorleni Obando Guevara
25 Secretaria

Licda. Yahaira Mora Blanco
Presidenta

26 yog